



Expediente: 5600/22

Carátula: GONZALEZ GUSTAVO GABRIEL C/ MORALES BANEGAS DAVID ALEXANDER S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **20/03/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - MORALES BANEGAS, DAVID ALEXANDER-DEMANDADO 20928974201 - MORALES MORALES, JAVIER JESUS-POR DERECHO PROPIO

30716271648512 - GONZALEZ, GUSTAVO GABRIEL-ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES Nº: 5600/22



H106018377864

JUICIO : GONZALEZ GUSTAVO GABRIEL c/ MORALES BANEGAS DAVID ALEXANDER s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 5600/22.-

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

**San Miguel de Tucumán.** Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 14/03/2025 presentado por DEFENSOR OFICIAL EN LO CIVIL,Y DEL TRABAJO DE LA III:

I.- Téngase por desistido de la medida de embargo sobre las sumas de dinero depositadas o a depositarse en Cuentas Corrientes, Cajas de Ahorros (siempre que no se trate de una cuenta destinada al pago de salario) y/o Plazos Fijos; a nombre de la parte demandada MORALES BANEGAS DAVID ALEXANDER, DNI N° 37.957.866, en el BANCO MACRO S.A. ordenado en fecha 25/11/2024. Atento a ello, líbrese oficio a BBVA MACRO S.A. haciéndole conocer que se ha dejado sin efecto el embargo de cuenta ordenado en providencia de fecha 25/11/2024 contra MORALES BANEGAS DAVID ALEXANDER, DNI N° 37.957.866 respecto de su entidad bancaria.

II.- Atento lo solicitado, trábese embargo sobre las sumas de dinero depositadas o a depositarse en Cuentas Corrientes, Cajas de Ahorros (siempre que no se trate de una cuenta destinada al pago de salario) y/o Plazos Fijos; a nombre de **MORALES BANEGAS DAVID ALEXANDER**, DNI N° 37.957.866, en TARJETA NARANJA, hasta cubrir la suma de \$116.000 por capital, con más la suma de \$46.400, calculada provisoriamente para acrecidas. A sus efectos ofíciese, haciéndose saber que los fondos retenidos deberán ser depositados en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales, a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N°1 del Centro Judicial Capital y como perteneciente al presente juicio (CUENTA N° 562209587184675 - CBU N° 2850622350095871846755). MES. 5600/22